



RIO GALLEGOS, 03 ABR 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE el suscripto debe ausentarse del asiento natural de sus funciones a partir del día 09 de abril de 2012, en virtud de que se trasladará a la Ciudad de Buenos Aires, a fin de participar de la reunión de la Red Nacional de Educación MINTUR, Carreras de Turismo;

QUE se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en Casa de Altos Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en caso de ausencia, renuncia, remoción, incapacidad temporal o permanente o muerte el cargo de Decano será subrogado por el Vice-Decano;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo

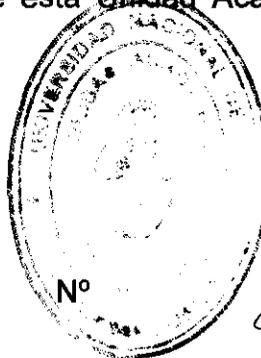
POR ELLO:

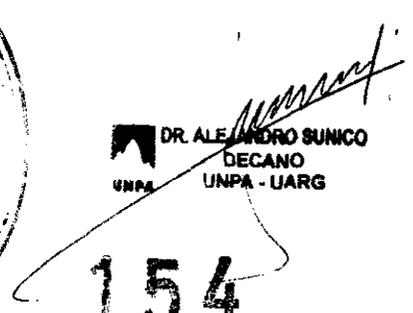
EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Arq. Guillermo MELGAREJO en su carácter de Vice-Decano subrogará el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 09 de abril de 2012 y hasta el reintegro del suscripto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, las distintas dependencias de esta Unidad Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

154